



Universidad
Zaragoza

TRABAJO FIN DE GRADO

LA TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA APLICADA EN INTERPRETACIÓN JURÍDICA

Autora

Yaiza Delgado de Santiago

Directora

Dra. Iraide Ibarretxe Antuñano

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza

Septiembre de 2019

Índice

1. Introducción.....	2
2. El intérprete jurídico	3
2.1. Precisión en la interpretación	4
3. Marco teórico	6
3.1. Tipología Lingüística Aplicada	6
3.2. La TLA en el contexto forense-jurídico.....	8
4. Estudio empírico	11
4.1. Objetivos, preguntas de investigación e hipótesis	12
4.2. Metodología	12
4.2.1. Materiales de análisis	12
4.2.2. Procedimiento	13
4.3. Análisis	13
4.3.1. Agentividad	13
4.3.2. Pérdida de intensidad	14
4.3.3. Manera en eventos de movimiento	14
4.3.4. Verbos modales.....	15
4.3.5. Errores gramaticales	16
4.3.6. Adición de intensidad	16
4.3.7. Diminutivos	17
4.3.8. Cambio de información	18
4.3.9. Deixis	19
4.3.10. Adición de información	17
4.3.11. Comparación de resultados	19
5. Discusión	21
6. Conclusiones	23
Bibliografía	25

1. Introducción

Traducir e interpretar otras lenguas son tareas muy complejas, y aunque la labor se lleve a cabo por personal cualificado, no siempre se consigue transmitir el mensaje exacto de un idioma a otro. Las mayores dificultades que se han detectado son, por un lado, las inherentes a la propia labor de traducción y, por otro, las que tienen que ver con diferencias entre contrastes tipológicos. El presente trabajo se centra en este último aspecto. Partiendo del marco teórico de la Tipología Lingüística Aplicada (Filipović 2017a, 2017b; Filipović e Hijazo-Gascón 2018; Hijazo-Gascón 2019), esta investigación analiza en detalle el papel que las diferencias y semejanzas tipológicas entre lenguas juegan en la interpretación jurídica.

Con este fin, se ha seleccionado un interrogatorio policial (15.745 palabras) proveniente del banco de datos del Proyecto TACIT (*Translation and Communication in Training*) de la University of East Anglia (Reino Unido). Este banco de datos consta de entrevistas policiales a testigos o sospechosos de habla no inglesa del Estado de California (Estados Unidos) y del Condado de Norfolk (Reino Unido). Estas entrevistas están grabadas, transcritas y corregidas en origen por las propias unidades de policía e intérpretes oficiales. El interrogatorio seleccionado se ha analizado siguiendo las pautas y los contrastes lingüísticos establecidos por Hijazo-Gascón (2019).

Los resultados muestran que existen discrepancias en cuanto a lo que se dice en el texto original y en su traducción por parte de la intérprete jurado. En concreto, se han encontrado diferencias en cuanto a dos contrastes lingüísticos: el uso de los verbos modales y la agentividad. Estos contrastes lingüísticos, como destaca la Tipología Lingüística Aplicada, no se refieren a errores formales de traducción sino a diferencias en cuanto a la conceptualización del evento que están describiendo. Estas diferencias conceptuales son importantes en este tipo de textos forenses-jurídicos puesto que pueden ser cruciales en el desenlace final de un juicio y las sentencias correspondientes.

Esta investigación consta de las siguientes secciones. En la 2 se introduce el oficio del intérprete jurídico y los problemas lingüísticos con los que se enfrenta; la sección 3 se revisa el marco teórico de la Tipología Lingüística Aplicada; en la sección 4 se describe el estudio empírico y en el 5 se debaten los resultados. Finalmente, la sección 6 resume las conclusiones y las futuras líneas de investigación.

2. El intérprete jurídico

La función del intérprete es compleja en cualquier ámbito en donde se desarrolle, pero aún más delicada es en el ámbito de la interpretación jurídica, en donde cada decisión tendrá consecuencias determinantes. Es el encargado de mediar entre las partes implicadas, por lo que su intervención es clave en procesos en los que haya víctimas o presuntos culpables de distintas nacionalidades que no hablen el idioma del país en el que se encuentren. Por ser tan alta la responsabilidad, no están libres de diversos obstáculos que dificultan su profesión.

Uno de los más evidentes es la presión y las limitaciones de tiempo a las que se ven sometidos. El tipo de interpretación más frecuente en el entorno legal es el simultáneo, en el cual la entrega del texto meta se produce en un breve lapso de tiempo desde la producción del texto de origen. Evidentemente, esto implica ciertas habilidades por parte del intérprete, como un gran conocimiento del idioma al que se está enfrentando, ya que la adición u omisión de detalles pueden alterar significativamente el proceso judicial.

Tal y como describe Hale (2004), la interpretación sigue un procedimiento de tres etapas principales: *comprensión, conversión y entrega*. La fase de comprensión es en la que realmente el intérprete tiene que ser capaz de entender qué quiere decir el mensaje. La de conversión es la propia interpretación en sí misma, en la que se toman las decisiones sobre equivalencias lingüísticas. La dificultad de la labor del intérprete reside en que, en la interpretación de enlace, en la que se facilita el entendimiento entre los hablantes implicados y la más frecuente dentro del sistema judicial, la fase de comprensión y la de conversión se producen de forma casi simultánea, por lo que el intérprete, además de tener una gran capacidad de memoria, se ve sometido a una gran presión, y su trabajo puede verse perjudicado. Por último, se da la fase de entrega, en la que el intérprete produce el mensaje de la lengua fuente a la lengua meta, como resultado de las dos fases anteriores.

Una de las diferencias más significativas entre traducción e interpretación es que ésta última no puede ser editada una vez que se ha emitido, por lo que el intérprete tiene que estar muy seguro de lo que va a reproducir antes de hacerlo, dadas las consecuencias que tendrán sus palabras, sobre todo en un entorno jurídico.

Otro problema es la falta de profesionalidad de muchos intérpretes que ejercen este oficio, pues no poseen una titulación reglada como tal. Son intérpretes por su

naturaleza bilingüe, pero no por haber recibido estudios ni destrezas superiores. Harris y Sherwood (1978) se refieren a ellos como “intérpretes naturales”, precisamente por su habilidad para tal cometido. A pesar de que la figura del intérprete ha sido decisiva en momentos históricos clave, la falta de identidad profesional actual de gran parte del sector hace que el resto de los expertos que colaboran con ellos no los reconozcan como trabajadores especializados. La mayor parte de intérpretes naturales confían más en la intuición que en la técnica. El intérprete tiene que ser consciente de la importancia que tiene dentro del proceso judicial, dado el rumbo que pueden tomar los acontecimientos debido a sus resoluciones. Asimismo, deben ser capaces de poder explicar debidamente las decisiones que toman en cada actuación, justificándolas siempre que le sean cuestionadas, sin dudar en ningún momento. Además, el intérprete (así como el traductor) debe estar familiarizado con el sistema legal del país en el que trabaja, el uso del lenguaje en el ámbito judicial, y los procedimientos legales (Hale 2004).

2.1 Precisión en la interpretación

Uno de los puntos más debatidos acerca de las traducciones que hacen los intérpretes es si se mantienen fieles al texto, con una interpretación más literal (presentando versiones no idiomáticas), especialmente frecuente en el sistema legal, o si dan preferencia al resultado más idiomático, implicando así una adición u omisión en el texto. Estos últimos incluso aceptan que se pueda cambiar de estilo y de registro, si la situación lo requiriese (Hale 2004: 2).

Sin embargo, hay un tercer punto intermedio, en el que se toma el mensaje, la intención y el efecto, intentando ser lo más preciso posible. Es decir, se busca el punto justo entre el lenguaje idiomático y la literalidad. Se tienen en cuenta factores tales como la lengua materna, la cultura y la situación del hablante, para intentar contextualizar el mensaje emitido e interpretarlo con la intención comunicativa adecuada. Pero el intérprete nunca puede mezclar el mensaje que ha de interpretar con sus propias ideas o expresiones, error de cierta frecuencia entre los intérpretes menos expertos. El profesional debe quedar libre mentalmente de toda particularidad lingüística que le sea propia, y debe ceñirse únicamente al texto emitido por el testigo o el entrevistador. Por otro lado, las decisiones del intérprete son revisadas en muchas ocasiones por un segundo intérprete de control,

que no está presente en la entrevista, asegurando así una mayor calidad y rigurosidad en la interpretación.

Es precisamente desde esta perspectiva, la de compaginar el ser fiel al texto de origen con el tener en cuenta la naturalidad del mismo, en donde se entronca la Tipología Lingüística Aplicada. Este marco teórico tiene como uno de sus objetivos el explicar por qué, muchas veces, el intérprete no puede encontrar equivalencias entre las lenguas con las que trabaja. En la siguiente sección, se describirán las bases de este modelo.

3. Marco teórico

En esta sección se expone el marco teórico de la Tipología Lingüística Aplicada. En primer lugar, se explica qué es y cómo surge (3.1), para después destacar su relevancia en relación con los problemas de interpretación jurídica (3.1) y describir las herramientas de análisis que se han creado en este contexto.

3.1. Tipología Lingüística Aplicada

La Tipología Lingüística Aplicada (a partir de ahora TLA) (Filipović 2017a, 2017b; Filipović e Hijazo-Gascón 2018; Hijazo-Gascón 2019) se describe como el estudio del impacto y del efecto que los contrastes tipológicos en diversas lenguas pueden ejercer con respecto a una comunicación exitosa, al aprendizaje y a la práctica profesional (Filipović 2017b: 399). Es decir, el objetivo principal de la TLA es la identificación de aquellas similitudes y diferencias entre las lenguas individuales y los grupos de lenguas que tienen un impacto crucial en las actividades donde el lenguaje es fundamental, tales como la adquisición, el procesamiento, la traducción y la comunicación multilingüe en diferentes contextos profesionales.

La TLA da cuenta de ciertos criterios generales para identificar los contrastes lingüísticos que pueden presentar dificultades en la práctica. Estos criterios, como se explican en Filipović e Hijazo-Gascón 2018: 74, son los siguientes:

1. Presencia o ausencia de una categoría (léxica o gramatical) en dos o más lenguas contrastadas (por ejemplo, el turco posee evidenciales, pero no el inglés).
2. Categoría más restrictiva frente a una menos restrictiva (léxica o gramatical), presente en dos o más lenguas contrastadas (por ejemplo, en los términos de parentesco, *nipote* en italiano engloba a *nieto* y *sobrino* en español).
3. Relaciones de complementariedad en la lexicalización de concepto o evento, mediante el cual se expresa el mismo concepto o similar, utilizando diferentes patrones disponibles en dos o más lenguas contrastadas (por ejemplo, 1 la diferencia entre los casos nominativo/acusativo y ergativo/absolutivo).

Estos criterios sirven para explicar diferentes problemas lingüísticos que surgen en la práctica, tales como los contrastes tipológicos, muy relevantes en el área de interpretación y traducción. De aquí que este modelo resulte fructífero en el estudio de la traducción e interpretación en el contexto forense, ya que permite identificar los posibles problemas que pueden darse entre lenguas con diferencias tipológicas.

Aunque la TLA se puede aplicar a cualquier aspecto lingüístico, es en el campo de la semántica donde ha tenido un mayor desarrollo hasta el momento. De hecho, en parte, como explica Filipović (2017a: 267), surge en un primer momento de los resultados obtenidos en los estudios sobre los patrones de lexicalización de Talmy (1985, 1991, 2000) y la teoría del Pensar para Hablar de Slobin (1991, 1996) en el campo semántico del movimiento.

Según Talmy (1991), los eventos de movimiento se pueden caracterizar a partir de los mismos componentes semánticos en cualquier lengua, pero las lenguas difieren en las estructuras lingüísticas que ofrecen para codificar estos componentes. Por ejemplo, el Camino, es decir, la trayectoria y/o direccionalidad del movimiento y la Manera, es decir, la forma en la que se realiza el movimiento, son componentes de los eventos de movimiento, pero según la lengua en la que se expresen se codifican en un elemento lingüístico u otro: *salir corriendo* en español y *run out* ‘correr fuera’ en inglés.

Estas diferencias no solamente son importantes a nivel lingüístico, sino que, como muestra Slobin (1991, 1996), también lo son desde el punto de vista cognitivo. Según Slobin, el hecho de que una lengua tenga ciertos recursos lingüísticos influye en las elecciones que los hablantes de estas lenguas toman a la hora de describir un evento de movimiento, ya que se van a fijar más en aquellos aspectos semánticos que tengan más recursos lingüísticos para ser codificados. Así, Slobin señala que, en lenguas como el inglés, donde el componente de Manera se codifica en el verbo principal, los hablantes van a codificar la Manera de forma más expresiva y frecuente que los hablantes de español, donde requiere un elemento adicional para ser codificada. En otras palabras, según los recursos lingüísticos de una lengua, los hablantes van a prestar más atención a unos aspectos u otros a la hora de verbalizar el mismo evento.

Estas diferencias, a veces sutiles, pueden pasar desapercibidas en ciertas situaciones comunicativas, pero en otras, como en el contexto jurídico, estas diferencias son cruciales. Por ejemplo, si una escena en la que se ve a una persona salir de una

habitación se dice en español “*Juan sale de la habitación*” y el traductor o intérprete lo traduce como “*Juan ran out of the room*” puede reducirse a una cuestión de dinamicidad y de adaptación a las preferencias del inglés en un contexto neutro. Sin embargo, si esta escena se da en un contexto policial, donde se describen los movimientos del sospechoso, acusado de asesinato, el incluir la información sobre la Manera puede derivar en una condena por asesinato, ya que, *correr* implica que esta persona huyó del lugar; mientras que esta información no está presente en el verbo original, *salir*.

Es en estos contrastes y sus posibles consecuencias en los que se centra la TLA, y en los que se basará este trabajo de investigación. A continuación, se describirán los contrastes que se han propuesto hasta el momento en este marco teórico y que serán la base del presente estudio.

3.2. La TLA en el contexto forense-jurídico

Uno de los contextos en los que a TLA se ha aplicado con más profusión ha sido en el forense y la traducción jurídica. En este contexto se entronca el proyecto TACIT (*Translation and Communication in Training*) cuya metodología va a ser adoptada en la presente investigación (véase sección 4).

El proyecto TACIT tiene como objetivo identificar los problemas que puedan surgir en las traducciones y en las entrevistas multilingües dentro del contexto legal y, una vez detectados, aportar soluciones para mejorar la comunicación. En un reciente estudio dentro de este proyecto, Hijazo-Gascón (2019) analiza declaraciones policiales de testigos hispanohablantes y las discrepancias en cuanto a la interpretación al inglés por parte de intérpretes no expertos y expertos. Basándose en los resultados de este estudio, Hijazo-Gascón propone una serie de “contrastos lingüísticos” donde pueden surgir discrepancias y problemas a la hora de traducir entre estas dos lenguas, pero que son potencialmente aplicables a cualquier lengua. Estos contrastes, algunos de los cuales se aplicarán en esta investigación (véase sección 5), son los siguientes:

- Agentividad: es el grado de voluntad o intencionalidad del agente sobre la acción expresada (Ibarretxe-Antuñano 2012).

- Pérdida de información: son los casos en los que el intérprete simplifica el mensaje debido a diversos motivos, tales como demasiada información para memorizar, velocidad en el discurso, o ausencia de equivalencias.
- Pérdida de intensidad: el mensaje original sí se transmite, pero de manera más débil o imprecisa.
- Manera de movimiento: la codificación o no de la información sobre la manera en la que se mueve la figura en un evento de movimiento (Slobin 1991, 1996; Talmy 1991, 2000).
- Verbos modales: el repertorio de verbos modales para representar diferentes grados de probabilidad. Los intérpretes tienen que medir el grado de certeza de estos verbos para asegurar una buena traducción (Filipović 2016).
- Eufemismos: la descripción de los hechos a través de eufemismos frente a la transmisión del mensaje de forma explícita, quizá por simplificar la información.
- Errores gramaticales: son los errores gramaticales que cometen los intérpretes y traductores.
- Adición de intensidad: se transmite el mensaje original, pero se le añade intensidad a través de diferentes mecanismos.
- Emociones: la inclusión o exclusión del contenido emocional de los mensajes. Generalmente, se tiende a omitir el contenido emocional puesto que se suele dar preferencia a la parte informativa del mensaje, obviando todo aquello que parezca accesorio. El problema se da cuando esa parte emocional contiene información valiosa para el desarrollo de la investigación.
- Diminutivos: puede tener al menos dos funciones: expresar la disminución de su referente y/o transmitir valores expresivos (cercanía, afectividad...). Estas funciones no suelen darse en todas las lenguas; por ejemplo, el español tiene ambas, pero el inglés solo la primera.
- Hiperónimos/hipónimos: la interpretación más específicas o generales del original, muchas veces por inferencia de la información presentada anteriormente.
- Cambios de información: hay cambios de información del mensaje original emitido en la lengua fuente.
- Deixis: la relación de la ocasión de la expresión (el tiempo de la acción), con la ubicación del hablante en el momento de la emisión, y con la identidad del hablante y la audiencia prevista (Fillmore 1966). Esta relación se pone de

manifiesto gracias a elementos gramaticales tales como demostrativos, posesivos, pronombres personales, algunos adverbios, morfemas verbales, y ciertos verbos deícticos.

- Mitigadores: la simplificación de ciertos actos de habla para suavizar un texto.

Esta lista de catorce contrastes, como señala Hijazo-Gascón (2019) no es exhaustiva ni tampoco ha de poderse aplicar a todos los textos. De hecho, en su estudio, como se muestra en la Tabla 1, la frecuencia de aparición de estos contrastes no es la misma; la agentividad o la pérdida de información destacan sobre el resto de los contrastes propuestos.

Contrastes lingüísticos discrepantes	Ocurrencia	Porcentaje
Agentividad	12	17%
Pérdida de información	10	14%
Pérdida de intensidad	6	8,4%
Manera en eventos de movimiento	5	7%
Verbos modales	5	7%
Eufemismos	5	7%
Errores gramaticales	5	7%
Adición de intensidad	5	7%
Emociones	4	5,8%
Diminutivos	3	4,3%
Hiperónimos	2	2,8%
Cambios de información	2	2,8%
Deixis	1	1,4%
Mitigadores	1	1,4%

Tabla 1. Contrastos lingüísticos en Hijazo-Gascón (2019).

La presente investigación toma como punto de partida las bases teóricas y metodológicas de la TLA y su aplicación a la interpretación jurídica. En las siguientes secciones, se explicará en más detalle el estudio empírico (sección 4) y los principales resultados (sección 5).

4. Estudio empírico

En este apartado se plantean los objetivos, las preguntas de investigación y las hipótesis correspondientes (4.1) de este estudio. Después, se planteará la metodología utilizada (4.2). Se finalizará con el análisis basado en los contrastes lingüísticos explicados en la sección 3.2 (4.3).

4.1. Objetivos, preguntas e hipótesis

Esta investigación parte de un objetivo general, que se centra en estudiar el papel que las diferencias y semejanzas tipológicas entre lenguas juegan en la interpretación forense y jurídica. Este objetivo se subdivide en dos:

- **Objetivo 1:** analizar qué tipo de contrastes lingüísticos son más problemáticos en la interpretación jurídica y si hay diferencias en cuanto a la frecuencia de aparición de estos contrastes.
- **Objetivo 2:** comparar los resultados obtenidos en Hijazo-Gascón (2019) para corroborar si son tendencias particulares o generales en la interpretación forense-jurídica.

Por lo que las preguntas planteadas serán las que siguen:

- **Pregunta 1:** ¿Existen contrastes lingüísticos entre el texto original y el texto meta? Y si es así, ¿Qué tipo de contrastes lingüísticos aparecen? ¿Hay diferencias en cuanto a la frecuencia entre estos contrastes?
- **Pregunta 2:** ¿Los resultados obtenidos en Hijazo-Gascón (2019) son tendencias particulares o generales en la interpretación forense-jurídica?

Basándonos en los estudios precedentes, las hipótesis propuestas son las siguientes:

- **Hipótesis 1:** Sí, se van a encontrar contrastes lingüísticos y estos van a mostrar diferencias de frecuencia.
- Hipótesis 2:** Dado que los datos analizados son del mismo tipo textual, se van a encontrar resultados similares.

4.2. Metodología

El marco teórico en el que se encuadra esta investigación es el de la Tipología Lingüística Aplicada (sección 3.1). Además de las bases epistemológicas de la TLA, también se van a utilizar como principal herramienta de análisis los catorce contrastes lingüísticos descritos en la sección 3.2.

4.2.1. Materiales de análisis

El texto que se ha analizado en esta investigación pertenece a la base de datos del Proyecto TACIT (*Translation and Communication in Training*) de la University of East Anglia (Reino Unido). Este banco de datos consta de entrevistas policiales a testigos o sospechosos de habla no inglesa del Estado de California (Estados Unidos) y del Condado de Norfolk (Reino Unido).

En esta investigación se ha examinado la entrevista policial clasificada como Case #2109324 dentro del grupo del Estado de California. En esta entrevista participan dos personas: un inspector de la policía del Estado de California (bilingüe: L1 inglés, L2 español de herencia) y el sospechoso (monolingüe: español). La entrevista se lleva a cabo en español salvo por las aclaraciones que el oficial hace al principio y al final de la entrevista. Estas entrevistas son grabadas en el Estado de California y después son transcritas y traducidas al inglés por un intérprete jurado inglés-español. En estas transcripciones, el policía está identificado como M1, el sospechoso como M2 y el intérprete como I. En algunos casos, estas traducciones están corregidas por otro intérprete jurado, pero no es el caso del texto analizado. La entrevista tiene un total de 15.745 palabras: 7.590 palabras corresponden al texto original y 8.155 palabras a la traducción jurada.

4.2.3. Procedimiento

El procedimiento que se ha llevado a cabo para el análisis de la entrevista sigue las pautas del trabajo de Hijazo-Gascón (2019). En primer lugar, se han identificado los ejemplos correspondientes a cada contraste lingüístico en el texto fuente en español. En segundo

lugar, se ha comprobado cómo se ha traducido cada uno de estos ejemplos al inglés, y se ha anotado si la traducción es equivalente o si se observan divergencias¹.

4.3. Análisis

En esta sección se van a analizar diez de los contrastes lingüísticos establecidos en Hijazo-Gascón (2019). De los catorce contrastes que aparecen en el trabajo de Hijazo-Gascón, solamente se han encontrado ejemplos para once. En primer lugar, se ilustrará cada uno de los contrastes en el texto, para después, pasar a comparar los resultados del texto analizado con los del trabajo de Hijazo-Gascón.

4.3.1 Agentividad

El análisis de la agentividad abarca dos casos: aquel en el que hay una diferencia de significado en la intencionalidad por parte del agente entre la acción expresada en inglés y la acción expresada en español, y aquel en el que se traduce erróneamente el grado de intencionalidad. En cuanto a la diferencia de significado se ilustra en el ejemplo (1):

- (1) MV1: Las sillas estaban, las sillas estaban bien o **estaban tiradas** o qué?

I: *Were the chairs, were the chairs fine or had they fallen down or what?*

Como se ve, la acción expresada en español implica obligatoriamente la participación de uno o varios sujetos, pues la semántica de *tirar* conlleva que alguien ‘tire algo’. Sin embargo, la traducción al inglés deja fuera dicha agentividad, pues ‘las sillas se habían caído’ se puede interpretar como que éstas se encontraban en el suelo por sí mismas al estar mal colocadas, sin necesidad de que nadie las hubiera tirado.

¹ Dadas las restricciones de uso de los datos del Proyecto TACIT y la confidencialidad de los textos que componen esta base de datos, solo se incluyen los ejemplos necesarios para ilustrar los puntos más importantes del análisis. Así mismo, agradezco al proyecto TACIT, en especial, a la Dra. Luna Filipović, IP de este proyecto, y al Dr. Alberto Hijazo-Gascón, el que me hayan permitido el acceso a estos datos y a la investigación en curso de su laboratorio.

En cuanto a la traducción de diferentes grados en la expresión del agente, está el ejemplo que sigue (2):

- (2) MV2: [...] y ahí **me cae** mi correspondencia.

I: [...] *and it's where I get my mail.*

En el enunciado en español aparece una construcción con un clítico en dativo más el verbo *caer*, lo cual indica que no hay intencionalidad por parte del agente. Sin embargo, en la traducción al inglés, la intérprete ha transformado la oración de tal manera que aparece una primera persona, por lo cual confiere a la oración plena agentividad.

4.3.2 Pérdida de intensidad

En este caso, la intérprete quita importancia de cierta manera al mensaje original y lo simplifica (3).

- (3) MV2: después de que yo le **avisé** al muchacho que conectara el teléfono.

I: *after I told the young man to plug in the telephone.*

En ese momento de la declaración, el tema que están tratando acerca de conectar el teléfono es bastante importante para el policía. El testigo le dice que *aviso* al muchacho, mientras que la intérprete lo traduce por *told* ‘dijo’. La diferencia es el matiz de la urgencia de la situación. El testigo cuenta la escena con cierta gravedad, implicándose en ella, sobre todo al usar un verbo como *avisar*. Pero la intérprete reduce esa implicación de cierta manera, ya que al usar *told* no parece que el testigo le diera importancia a lo que está contando.

4.3.3 Manera en eventos de movimiento

Como se ha explicado en la sección 3.1, la Manera en los eventos de movimiento no es un componente obligatorio ni en inglés ni en español; pero mientras que los intérpretes tienden a omitirla al hacer traducciones del inglés al español, debido a que se necesita añadir más palabras además del verbo, en la lengua inglesa se tiende a añadir más Manera al hacer traducciones del español.

Y, a pesar de que esto es lo esperable al analizar la Manera en eventos de movimientos, no se ha encontrado ninguna divergencia a lo largo de todo el texto. Esto se ilustra en el siguiente ejemplo (4):

- (4) MV2: Ya el niño se **fue** para allá **otra vez**.

I: *Then the little boy went back over there.*

El sospechoso está relatando una escena en la que el niño ha ido a llevarle el teléfono a la persona que está a cargo de él y vuelve a su habitación, es decir, regresa al punto de origen. La intérprete ha traducido perfectamente la acción, pues no añade más Manera al verbo, y expresa la acción de regreso con la partícula *back*.

4.3.4 Verbos modales

Tal y como señala Hijazo-Gascón (2019), el uso de verbos modales es una de las diferencias más notables entre la lengua inglesa y la española. Mientras que la primera tiene un repertorio bastante significativo de formas para expresar probabilidad (*can*, *could*, *will*, *would*, *may*, *might*), en español se tiene que, o bien utilizar expresiones más complejas, o bien suprimir esa información. Es el caso del ejemplo (5):

- (5) MV2: Si estando uno aquí **se ve** cuando ellos andan allá.

I: *If you're here you can see when they're there.*

La diferencia entre ambas oraciones es la aserción y seguridad. El testigo asegura que, desde donde habla en ese momento con el policía, siempre se ve a las personas a las que se está refiriendo. Sin embargo, la intérprete modaliza el enunciado al utilizar *can*, expresando la probabilidad de verlos o no. El caso contrario se da en el ejemplo (6):

- (6) MV2: Él todavía **no se meneaba** para co... para andar traviesando...

I: *He still couldn't move to be mi... to be mischievous.*

La intérprete niega toda probabilidad de que el niño pudiera hacer ninguna travesura, mientras que el testigo no pronuncia su testimonio de forma tan sentenciosa. Nuevamente, el uso de un verbo modal sirve para hacer matizaciones connotadas. Estas diferencias no son tan relevantes en el curso del habla cotidiana, pero sí en una investigación policial.

4.3.5 Errores gramaticales

Mientras que el resto de las categorías tienen que ver con diferencias tipológicas, en ésta se reúnen los posibles errores gramaticales que comete el intérprete al traducir. En este manuscrito solo se ha encontrado un error (7):

- (7) MV1: Cuándo **fue** la próxima vez que usted salió?

I: *When is the next time that you went out?*

En el enunciado original se ha utilizado el tiempo pasado para indicar futuro, reforzado con un adverbio de futuro. La intérprete lo ha corregido en su traducción, poniendo la forma en presente, pero no se mantiene fiel a lo que se dice en el mensaje original.

4.3.6 Adición de intensidad

Esta discrepancia no cambia el mensaje original, sino que lo modifica de tal manera que el intérprete transmite una mayor exaltación o vehemencia en el mensaje original. Esto puede llevarse a cabo mediante la adición de adjetivos, adverbios, o intercambiando unos verbos o adjetivos por otros más connotados. Esto se ilustra en el ejemplo (8):

- (8) MV2: dije yo, ahora **qué, qué dejaron** alborotadero aquí, verdad?

I: *I said, now what's up, what's this, what's this big mess they left here, you know?*

La intérprete ha alargado la pregunta retórica del mensaje original, seguramente para darle mayor dramatismo a la escena que está describiendo el testigo. En el ejemplo (9) se ve una adición de intensidad al haber traducido el verbo por otro con una carga afectiva mayor:

- (9) MV1: Y qué tal Mario, él los **corregía**?

I: *And what about Mario, would he discipline them?*

Mario, la pareja sentimental de la madre de los niños, es un posible sospechoso y el sentido de *corregir* que utiliza el agente de policía es mucho más suave que el de *to discipline*, que infiere un comportamiento más severo y duro, casi castigador.

4.3.7 Diminutivos

Tal y como se describía en el punto 3.3, los diminutivos tienen dos usos en español: expresan disminución de su referente y/o afectividad. Esto no ocurre en la lengua inglesa, que solo refleja el primer caso.

Los diminutivos con valor expresivo y matices emocionales son frecuentes sobre todo en el español de América, que es la variante que hablan los testigos. Se puede ver en el siguiente ejemplo (10):

- (10) MV2: **ahorita** que llegó

I: *now when he arrived*

La familiaridad y cercanía que se puede llegar a establecer entre los testigos y la Policía se pierde totalmente en las traducciones al eliminar todas las marcas expresivas, como son los diminutivos.

4.3.8 Cambio de información

Son casos en los que la intérprete ha traducido información diferente, implicando un cambio de sentido en el mensaje o una omisión de éste. Esto se muestra en los siguientes ejemplos (11) y (12):

- (11) MV2: eh, yo cuando le **hablé**, él abrió la puerta y le dije, [...]

I: *uh, when I called him, he opened the door and I said, [...]*

El testigo está contando que, en un momento dado, estaba hablando con un compañero de piso, pero la conversación se mantuvo con ambos individuos presentes en el domicilio. La intérprete traduce *hablé* por *called ‘llamé’*, lo cual implica erróneamente que ambos hablaban por teléfono. Este tipo de cambios de información pueden hacer sospechar de ciertos testigos, al crear incoherencias en sus versiones.

- (12) MV2: que el niño **se había golpeado**.

I: *that the child was hurt.*

En el ejemplo (12) se produce un cambio de información al traducir *haberse golpeado* por *be hurt* ‘haberse herido’. El hecho de que una persona se golpee o la golpeen no implica tener heridas o estar herido; por tanto, la traducción es errónea, y podría ser un impedimento en la investigación policial.

4.3.9 Deixis

Dependiendo del tipo de verbo que aparezca en la oración, la deixis puede ser espacial o causal. Los verbos más representativos son *ir* y *venir* para la deixis espacial, y *llevar* y *traer* para la deixis causal. En el manuscrito que se analiza en el presente trabajo solo hay ejemplos de deixis causal, como se ve en el ejemplo (13):

- (13) MV2: Cuando iban a **traer** un niño, iban a **traer** al otro al rato.

I: *When they would go pick up one child, they would go pick up the other one a little bit later.*

El testigo utiliza el verbo *traer*, cuya semántica infiere que aquello que se toma se lleva de vuelta al punto donde está el hablante en el momento de la enunciación. Sin embargo, la intérprete lo traduce por el verbo *pick up* ‘recoger’, el cual no tiene el mismo valor deíctico de vuelta al punto de origen. Este punto es importante para la investigación, ya que deben determinar qué hacían con los niños al irlos a buscar. El testigo declara que los niños volvían al domicilio, pero la intérprete traduce que solo los iban a recoger, sin la intención o no de llevarlos de vuelta a casa.

4.3.10 Adición de información

Este último contraste no se recoge en el trabajo de Hijazo-Gascón (2019) pero si se han encontrado ejemplos en el texto que se analiza en esta investigación. La adición de información se refiere a los casos en los que la intérprete añade elementos al mensaje original transmitido por el testigo (14):

(14) MV2: Pues, no sé, porque **en su trabajo**, sí, porque ese día...

I: *Well, I don't know, because they're at work, yes, because that day...*

En este fragmento la intérprete traduce que las personas de las que habla el testigo estaban trabajando en ese momento, cosa que no dice en ningún momento el testigo (ni en ese fragmento, ni en otro).

Una vez examinados los contrastes en el texto Case #2109324, la Tabla 2 resume los resultados del análisis, ordenados por orden de frecuencia:

Contrastes lingüísticos	Ocurrencia	Porcentaje
Verbos modales	12	26,1%
Agentividad	10	21,7%
Deixis	6	13%
Adición de intensidad	5	10,9%
Cambio de información	3	6,5%
Diminutivos	3	6,5%
Adición de información	3	6,5%
Pérdida de intensidad	3	6,5%
Errores gramaticales	1	2,2%
Manera en eventos de movimiento	0	0

Tabla 2. Contrastos lingüísticos del texto Case #2109324.

4.3.11 Comparación de resultados

Los resultados obtenidos en la presente investigación muestran algunas diferencias y similitudes con los que describe Hijazo-Gascón (2019). La Tabla 3 ofrece una comparativa de los mismos.

Contrastes lingüísticos discrepantes	Hijazo-Gascón (2019)		Case #2109324	
	#	%	#	%
Agentividad	12	17%	10	21,7%
Pérdida de información	10	14%	0	0
Pérdida de intensidad	6	8,4%	3	6,5%
Manera en eventos de movimiento	5	7%	0	0
Verbos modales	5	7%	12	26,1%
Eufemismos	5	7%	0	0
Errores gramaticales	5	7%	1	2,2%
Adición de intensidad	5	7%	5	10,9%

Emociones	4	5,8%	0	0
Diminutivos	3	4,3%	3	6,5%
Hiperónimos	2	2,8%	0	0
Cambios de información	2	2,8%	3	6,5%
Deixis	1	1,4%	6	13%
Mitigadores	1	1,4%	0	0
Adición de información	0	0	3	6,5%

Tabla 3. Comparación de los contrastes lingüísticos.

La primera diferencia tiene relación con el número de tipos de contrastes. De los 14 propuestos, se han encontrado ejemplos ilustrativos para ocho: agentivididad, pérdida de intensidad, verbos modales, errores gramaticales, adición de intensidad, diminutivos, cambios de información y deixis. Por otra parte, en el texto con el que se trabaja en esta investigación se ha encontrado un contraste que no está presente en el trabajo de Hijazo-Gascón (2019): adición de información.

En cuanto a las semejanzas entre ambos textos, la Tabla 3 muestra que es la agentivididad el contraste que aparece con mayor frecuencia, 10 ocurrencias en el presente trabajo y 12 en Hijazo-Gascón. Por tanto, se puede concluir que traducir la agentivididad es una cuestión complicada para algunos intérpretes y que, dependiendo del contexto lingüístico, traducirán la agentivididad según crean pertinente.

Otros contrastes lingüísticos que siguen una tendencia en ambos trabajos son los siguientes: adición de intensidad, con 5 ocurrencias en ambos trabajos; cambios de información, con un número total de 3 ocurrencias en el presente trabajo, y 2 en Hijazo-Gascón (2019) y, por último, los diminutivos, con 3 ocurrencias en ambos análisis.

En cuanto a los contrastes lingüísticos que no se han encontrado en el texto Case #2109324, son seis: pérdida de información, eufemismos, emociones, hiperónimos, mitigadores y Manera en eventos de movimiento. Este último es interesante, ya que, como se explica en 4.3.3, la traducción de este componente es uno de los errores más frecuentes que se detectan en interpretación. Asimismo, es también interesante destacar el hecho de no haber encontrado ejemplos para la pérdida de información, ya que es el segundo en frecuencia en el análisis de Hijazo-Gascón (2019).

5. Discusión

Tras haber analizado el texto Case #2109324 y haberlo comparado con los resultados del análisis de Hijazo-Gascón (2019), se van a revisar los resultados obtenidos en relación a los objetivos propuestos, respondiendo a las preguntas planteadas y comprobando si las hipótesis se cumplen en cada caso.

El **Objetivo 1** tenía como meta comprobar qué tipo de contrastes lingüísticos son más problemáticos en la interpretación jurídica y cuáles son más frecuentes. Se partía de la **Hipótesis 1** que sugería que, dado el tipo de texto, se iban a encontrar contrastes lingüísticos y que además estos contrastes no iban a ocurrir con la misma frecuencia.

Los resultados muestran que efectivamente se han encontrado ejemplos para nueve contrastes lingüísticos —agentividad, verbos modales, deixis, adición de intensidad, cambio de información, diminutivos, pérdida de intensidad, errores gramaticales y adición de información— y que estos aparecen en diverso orden de frecuencia, siendo los que obtienen un mayor número de ocurrencias, los verbos modales y la agentividad.

El **Objetivo 2** se centraba en comprobar si los resultados obtenidos en Hijazo-Gascón (2019) se tenían que considerar tendencias particulares o generales en la interpretación forense-jurídica. Dado que se está analizando el mismo tipo de texto, se partía de la **Hipótesis 2** que proponía que se iban a encontrar resultados similares.

Los resultados muestran que esta hipótesis se ha cumplido en parte, ya que sí se han encontrado contrastes lingüísticos en ambos textos, ocho para ser más exactos, y también se han encontrado coincidencias en cuanto a la frecuencia de los mismos. Este es el caso de la agentividad que en ambos textos se ha descrito como uno de los contrastes más frecuentes, y por lo tanto, que pueden producir más problemas en la interpretación. Sin embargo, por otro lado, se han encontrado también divergencias. Entre los contrastes que no aparecen, cabe destacar el de la Manera en eventos de movimiento y el de la pérdida de información. El primero es interesante ya que, a pesar de que la adición de manera es un rasgo típico en textos que se traducen del español al inglés, no se han encontrado ejemplos que lo corroboren en el texto analizado. El segundo destaca porque en el trabajo de Hijazo-Gascón ocupa el segundo lugar en cuanto a la frecuencia, pero en el presente análisis no se han encontrado ejemplos ilustrativos.

5. Conclusiones

El objetivo principal del presente trabajo ha sido estudiar el papel que las diferencias y semejanzas tipológicas entre lenguas juegan en la interpretación forense y jurídica. Tomando como marco teórico la Tipología Lingüística Aplicada, se ha analizado un texto jurídico (entrevista policial) y su traducción a partir de los contrastes lingüísticos desarrollados en Hijazo-Gascón (2019).

Los resultados de esta investigación muestran que existen discrepancias importantes en cuanto a lo que se dice en el texto original y en su traducción por parte de la intérprete jurado. En concreto, se han encontrado diferencias en cuanto a dos contrastes lingüísticos: el uso de los verbos modales y la agentividad. Estas diferencias, que en otros contextos pudieran ser simplemente tomadas como adaptaciones al estilo narrativo de la lengua meta (el inglés, en estos textos), son cruciales en el ámbito forense-jurídico, puesto que un cambio en la descripción de la probabilidad de una acción (p. ej., *no se meneaba* vs. *couldn't move*) o en la intencionalidad de un sospechoso (p. ej. *estar tiradas* vs. *have fallen down*) pueden conllevar a una condena diferente.

Este estudio, por tanto, sirve para confirmar que los estudios desde la perspectiva de la TLA pueden contribuir a una mejor comprensión de las diferencias tipológicas entre lenguas y así facilitar herramientas para solventar las posibles insuficiencias en las traducciones en campos como la interpretación jurídica. Además, este análisis pasará a formar parte de la base de datos del Proyecto TACIT y contribuir así a aumentar los datos que ilustran cuáles son las dificultades a las que se enfrentan los intérpretes jurados de español a inglés y a visibilidad la importancia de la formación de los mismos.

Entre las limitaciones a las que se enfrenta esta investigación, quizás la más importante esté relacionada con el número de entrevistas policiales analizadas, ya que se ha examinado un único texto a pesar de ser extenso (15.745 palabras). Por ello, en el futuro ha de ampliarse el corpus de textos y así poder corroborar si estos resultados son tendencias particulares o generales a todos los textos de interpretación jurídica-forense.

Bibliografía

- Filipović, Luna. 2016. May vs. Might in Native vs. Non-native English: Implications for Inference and Judgement in Legal and Educational Contexts. *Applied Linguistics Review* 7 (2): 181-201.
- Filipović, Luna. 2017a. Applied Language Typology: Applying typological insights in professional practice. *Languages in Contrast* 17(2): 255-278.
- Filipović, Luna. 2017b. Applying language typology: Practical applications of research on typological contrasts between languages. En *Motion and Space across Languages. Theory and Applications*, Iraide Ibarretxe-Antuñano (ed), 399-418. Amsterdam: John Benjamins.
- Filipović, Luna e Hijazo-Gascón, Alberto. 2018. Interpreting Meaning in Police Interviews: Applied Language Typology in a Forensic Linguistics Context. *Vigo International Journal of Applied Linguistics VIAL* 15: 67-103.
- Fillmore, Charles J. 1966. Deictic Categories in the Semantics of ‘Come’. *Foundations of Language* 2 (3): 219-227.
- Hale, Sandra Beatriz. 2004. *The Discourse of Court Interpreting: Discourse practices of the law, the witness and the interpreter*. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamin Publishing Company.
- Harris, Brian y Sherwood, Bianca. 1978. *Translating as an Innate Skill*. Canadá: Universidad de Ottawa.
- Hijazo-Gascón, Alberto. 2019. Translating accurately or sounding natural? The interpreters' challenges due to semantic typology and the interpreting process. *Pragmatics and Society* 10(1): 72-94.
- Ibarretxe-Antuñano, Iraide. 2012. Placement and removal events in Basque. En *Events of Putting and Taking. A crosslinguistic perspective*, Anetta Kopecka y Bhuvana Narasimhan (eds), 123-143. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins Publishing Company.
- Slobin, Dan I. 1991. Learning to think for speaking: Native language, cognition, and rhetorical style. *Pragmatics* 1: 7-26.

- Slobin, Dan I. 1996. Two Ways to Travel: Verbs of Motion in English and Spanish. En *Grammatical Constructions*, Masayoshi Shibatani y Sandra Thompson (eds), 195-219. Ofxord: Clarendon Press.
- Talmy, Leonard. 1985. Lexicalization patterns: Semantic structure in lexical forms. En *Language typology and semantic description. Volume III: Grammatical categories and the lexicon*, Timothy Shopen, (ed), 57–149; 66-168, Cambridge: Cambridge University Press.
- Talmy, Leonard. 1991. Path to realization: A typology of event conflation. *Proceedings of the Seventeenth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society* 15-18: 480-519.
- Talmy, Leonard. 2000. *Toward a Cognitive Semantics*. Massachussets: MIT Press.